



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa BULJUBASICH GENTILETTI - Prof. Asociado DSE - GRMN // EX-2023-00344493- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2023-211-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva a Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/15) en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear;

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2023-289-E-UNC-DEC#FAMAF se aprobó el dictamen y orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que entendiera en la Selección Interna;

Que este cargo se financia con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo provenientes de la jubilación de la Dra. Silvina Claudia PÉREZ;

Que corresponde designar al Dr. Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/15), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2024.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente al Dr. Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI (Legajo 35.275) en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/15), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, del 1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación interina del Dr. Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI (Legajo 35.275), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interino 110/11), a partir del 1 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI (Legajo 35.275) en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/33), del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025. Encuadrar la licencia en el Art. 49º Apartado II inc a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTÍCULO 4º: El Dr. BULJUBASICH GENTILETTI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.